

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase patrimonio histórico y cultural de la Nación Argentina a los restos materiales del antiguo “Ingenio Azucarero San Juan” del municipio Santa Ana, Provincia de Misiones.

Artículo 2°.- El patrimonio histórico y cultural de la Nación Argentina "Ingenio Azucarero San Juan" creado en la presente Ley, comprende; a) Lote Cinco-A (5-A), Subdivisión del Lote Cinco (5), Reserva Privada Puerto San Juan, Campo San Juan o Ingenio San Juan, Municipio Santa Ana, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones; con una superficie total de doscientos tres hectáreas, treinta y cinco áreas y noventa centiáreas (203has. 35as. 90cas.), Plano de Mensura N.º 34529; Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Municipio 69, Sección 01, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 394A, Partida Inmobiliaria N.º 12384; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 5769, Departamento Candelaria (03), a nombre de la Entidad Binacional Yacyretá; b) Lote Seis (6), Subdivisión del Remanente R-1, Lote C, Campo San Juan o Ingenio San Juan, Municipio Santa Ana, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones; con una superficie total de ciento ochenta y cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas, noventa y nueve centiáreas (184has. 56as. 99cas); Plano de Mensura N.º 19739; Nomenclatura Catastral: Departamento 03; Municipio 69, Sección 01, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 393, Partida Inmobiliaria N.º 6632; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 1816, Departamento Candelaria (03); a nombre de la Entidad Binacional Yacyretá; y c) Lote Siete-D (7-D), Subdivisión del Lote Siete-C (7-C) (Deducido), Subdivisión del Lote Siete (7), Campo San Juan o Ingenio San Juan, Municipio Santa Ana, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones; con una superficie total de ochenta hectáreas, diez áreas, treinta centiáreas (80has. 10as. 30cas.); Plano de Mensura N.º 34547; Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Municipio 69, Sección 01, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 397D, Partida Inmobiliaria N.º 12382; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 5983, Departamento Candelaria (03), a nombre de Entidad Binacional Yacyretá.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con más de 200 hectáreas de plantaciones propias en el municipio misionero de Santa Ana, en 1883, desarrolló una moderna planta de molino y destilación de última tecnología para la época.

El "Ingenio San Juan" es considerado el primer ingenio azucarero de Misiones, ubicado a orillas del río Paraná, donde también contó con un ferrocarril con 8 km. de vías. El establecimiento funcionó entre 1883 y 1904, en un campo prácticamente. Y hoy, a más de 100 años de haber dejado de producir, una densa vegetación ganó el lugar, que actualmente es propiedad de la Entidad Binacional Yacyretá.

El primer gobernador del flamante Territorio Nacional de Misiones, Rudecindo Roca (hermano menor del presidente Julio Argentino Roca) impulsaba un ingenio privado de escala y un polo azucarero, en esta colonia nacional destinada a competir con los centros del NOA. Para el Ingenio San Juan, destina una pequeña porción de sus propiedades rurales, 200 ha, maquinaria francesa de última generación La Cail, comprada mediante un préstamo del Banco de la Nación, y mano de obra indígena obtenida de la Campaña del Desierto.

El caso reviste notable atractivo, no sólo por el salto tecnológico involucrado en la incorporación, es decir todo el inventario de la segunda Revolución Industrial, como el trapiche a vapor, calderas y bombeo mecánico, en un área con cierta tradición azucarera limitada a pocos trapiches de tracción a sangre, sino por la convivencia entre la innovación radical y la mano de obra forzada, y a la vez el fracaso de una gran inversión con evidentes ventajas políticas.

La Dirección Nacional de Patrimonio y Museos tiene la responsabilidad de entender, conducir y planificar estrategias para la investigación, promoción, rescate y preservación de este tipo de construcciones históricas, que hicieron grande nuestro territorio.

Debemos aclarar que la provincia de Misiones ha sancionado la Ley VI - N.º 173 que declara Patrimonio Cultural y Patrimonio Turístico de la Provincia a los restos materiales del antiguo Ingenio Azucarero San Juan del municipio Santa Ana.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Ley.